

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

03/00,



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Escritura Número: Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (2.464)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A

OTORGADA POR: Econ. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES

(Gerente General y Representante Legal de la Compañía GINSBERG  
ECUADOR S.A )

CUANTIA: USD. 1'045.000,00

DI: 3 COPIAS

RABC.

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE; ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público de este Cantón, comparece la señora Economista MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GINSBERG ECUADOR S. A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y me exhibe su documento de identidad cuya copia debidamente certificada, por mí el Notario, adjunto a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo

de Escrituras Publicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., la señora Economista Maira Yanina Mancheno Torres, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada conforme consta del documento habilitante que se agrega.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía GINSBERG ECUADOR S.A., fue

constituida mediante Escritura Pública celebrada el quince de marzo del dos mil seis, 15/03/2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e

Notaria 40 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de abril del dos mil seis,

bajo el número ochocientos noventa y tres, tomo ciento treinta y siete, con un capital de

DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000) y con un plazo

de duración de (50) años, el tipo de inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante escritura

pública celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil diez; ante el doctor Luis

Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, se realizó el Aumento de Capital

de la compañía de un capital social de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de

América (US\$2.000) a CIENTO DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de

América (US\$102.000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,

el veinte de octubre de dos mil diez, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y

cuatro, tomo ciento cuarenta y uno.- **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas

de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., celebrada el treinta de abril de dos mil

doce resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía de ciento

dos mil dólares (US\$102.000), a un millón ciento cuarenta y siete mil dólares



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

(US\$1'147.000), dividido en un millón ciento cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una.- **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía.- **c)** Autorizar a la Gerente General y a la abogada Estela Quishpe, para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes, la señora economista Maira Yanina Mancheno Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas antes señalada, procede a:

**UNO.-** Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de un millón cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'045.000); con lo que el capital total de la compañía alcanza la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL dólares (US\$1'147.000), dividido en un millón ciento cuarenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.- El capital suscrito se ha pagado mediante la Compensación de Créditos, que ascienden a la suma de seiscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 604.000); y a la capitalización de la Reserva Legal, que asciende a la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 45.625,55), y de las Utilidades no distribuidas solo por el valor de trescientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$395.374,45), a fin de conservar la estructura societaria de la empresa, valores reflejados en el balance del ejercicio económico del años dos mil once (2011).- **DOS.-** El tipo de inversión que se realiza es nacional.- **TRES.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas del treinta de abril de dos mil

doce, se procede a reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente.- **“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.**-El capital social de la Compañía es de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'147.000), dividido en un millón ciento cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:-----

| Accionista                   | Capital Actual | Compensación de Créditos | Reserva legal    | Utilidades no distribuidas | Capital Suscrito para Aumento | Capital Total    | Nº de acciones   | % de acciones |
|------------------------------|----------------|--------------------------|------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Marco Vinicio Serrano Mejía  | 100.980        | 597.960                  | 44.621,09        | 391.968,91                 | 1'034.550                     | 1'135.530        | 1'135.530        | 99%           |
| Maira Yanina Mancheno Torres | 1.020          | 6.040                    | 450,72           | 3.959,28                   | 10.450                        | 11.470           | 11.470           | 1%            |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>102.000</b> | <b>604.000</b>           | <b>45.071,81</b> | <b>395.928,19</b>          | <b>1'045.000</b>              | <b>1'147.000</b> | <b>1'147.000</b> | <b>100%</b>   |

**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que los valores ocupados para el aumento de capital son de origen lícito, provenientes de la Compensación de Créditos, la reserva legal y utilidades no distribuidas legítimas de la compañía; e igualmente, declara que el contenido de la presente minuta responde a la realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía, además declara que la compañía no es contratista de obras públicas, se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Municipio y con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

0000005



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

total perfección de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por la Abogada Esthela Quispe, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos veinte y seis FAP). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doy fe.

Econ. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES  
C.C. 171256775-7

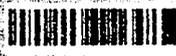


Dr. Angel R. Barragan Chauvin  
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

FECHA DE EMISION: 171256775-7

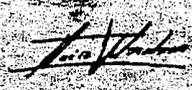
CIUDADANIA: MANCHENO TORRES MAIRA YANINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANCHENO TORRES MAIRA YANINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES GLORIA DE LAS MERCEDES  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-31  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 MARCO VINICIO SERRANO MEJA

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANCHENO, CARLOS MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES GLORIA DE LAS MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
 2011-07-22  
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-22

V2003Y4442

*Maira Mancheno*  
 171256775-7



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0112 NUMERO  
 1712567757 CEDULA

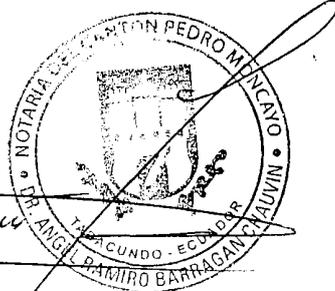
MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

PICHINCHA PROVINCIA  
 COTACOLLAO CANTON  
 PARROQUIA ZONA

*Rosa Vojta*  
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.

EN 1 FOJAS  
 TABAGUNDO A 03 MAY 2012



*Rosa Vojta*  
 NOTARIO - ABOGADO

Quito, 28 de diciembre de 2011

Señora Economista  
**MAIRA YANINA MANCHENO TORRES**  
Ciudad

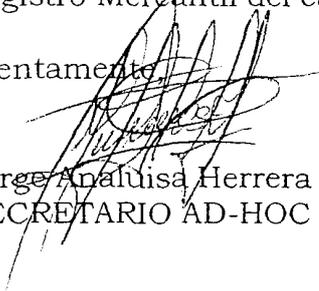
0000004

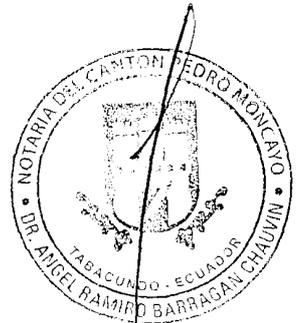
De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **GINSBERG ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

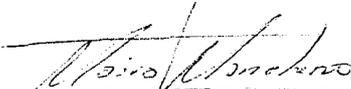
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 15 de marzo de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de abril de 2006.

Atentamente

  
Jorge Análuisa Herrera  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GINSBERG ECUADOR S.A.** para el cual he sido elegida para un periodo de **DOS** años.- Quito, 28 de Diciembre de 2011.

  
**Eco. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES**  
**C. C. 171256775-7**  
**GERENTE GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **91** dei Registro **143**  
de Nombramientos Tomo No. **05 ENE 2012**  
Quito, a **05 ENE 2012**



  
**Dr. Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA-

209.

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

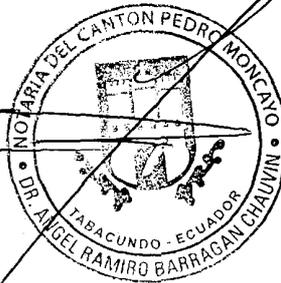
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS CC

TABACUNDO A 03 MAY 2012



*Angel R. Barragan Chauvin*  
Dr. Angel R. Barragan Chauvin  
NOTARIO - ABUQUAY



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil doce, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., ubicado en Carcelén Industrial, Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Juan Barrezueta N77 y Antonio Castillo, previamente convocada, el Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren lo siguientes socios: Marco Vinicio Serrano Mejía y Maira Yanina Mancheno Torres, cada uno con un capital pagado de cien mil novecientos ochenta dólares (US\$100.980) y mil veinte dólares (US\$1020) de los Estados Unidos de América respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de CIENTO DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 102.000), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Actúa en calidad de Secretaria la Señora Maira Yanina Mancheno Torres, quien por disposición del Presidente, procede a la lectura de los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1. Aumento de capital; y,
2. Reforma del estatuto social de la compañía.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra la Gerente General de la compañía quien indica que para dar mayor solidez a la compañía es necesario proceder con el Aumento de Capital mediante la emisión de nuevas acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Compañías, numerales 2 y 3, mediante la Compensación de Créditos que ascienden a la suma de \$ 604.000 y a la Capitalización de la Reserva Legal, que asciende a la suma de \$45.071.81 y de las Utilidades no Distribuidas solo por el valor de \$ 395.928,19; a fin de conservar la estructura societaria de la empresa, valores reflejados en el balance del ejercicio económico del año 2011 y que sumados ascienden al monto de Un millón cuarenta y cinco mil dólares (US\$1'045.000).

Propuesta que es analizada por la Junta Universal y aprobado por unanimidad.

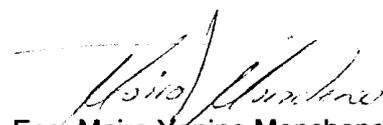
**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Aprobado este aumento se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

**"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.-** El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (UD\$ 1'147.000), dividido en un millón ciento cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

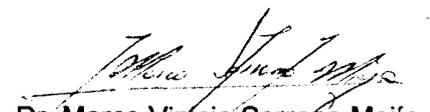
| Accionista                   | Capital Actual | Compensación de Créditos | Reserva legal | Utilidades no distribuidas | Capital Suscrito para Aumento | Capital Total | N° de acciones | % de acciones |
|------------------------------|----------------|--------------------------|---------------|----------------------------|-------------------------------|---------------|----------------|---------------|
| Marco Vinicio Serrano Mejía  | 100.980        | 597.960                  | 44.621,09     | 391.968,91                 | 1.034.550,00                  | 1'135.530     | 1'135.530      | 99%           |
| Maira Yanina Mancheno Torres | 1.020          | 6.040                    | 450,72        | 3.959,28                   | 10.450                        | 11.470        | 11.470         | 1%            |
| TOTAL                        | 102.000        | 604.000                  | 45.071,81     | 395.928,19                 | 1.045.000,00                  | 1'147.000     | 1'147.000      | 100%          |

La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía y a la Abogada Esthela Quishpe, a que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No Habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, el señor Presidente da por finalizada la Junta a las 11h45.

  
Eco. Maira Yanina Mancheno Torres  
Accionista

Gerente General / Secretaria

  
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía  
Accionista / Presidente



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792029368001  
RAZON SOCIAL: GINSBERG ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: GINSBERG ECUADOR  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO TORRES MAIRA YANINA  
CONTADOR: MONTALVO JACOME VERONICA NATALI

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2006      FEC. CONSTITUCION: 17/04/2006  
FEC. INSCRIPCION: 24/04/2006      FECHA DE ACTUALIZACION: 06/01/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: GARCELEN Calle: ANTONIO CASTILLO Número: N77 Intersección: JUAN BARREZUETA Conjunto: PARCELACION GARCELEN Origen: PE Referencia ubicación: ATRAS DE EL SUPERMAXI DE GARCELEN Telefono Trabajo: 022800492 Telefono Trabajo: 022805041 Celular: 065580600 Email: contabilidad@eng.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE, PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160506

Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 06/01/2012 09:09

Página 1 de 2



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792029368001
RAZON SOCIAL: GINSBERG ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: GINSBERG ECUADOR FEC. CIERRE: 0000007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: ANTONIO CASTILLO Número: N77
Intersección: JULIAN BARRAZUELA Referencia: ATRÁS DE EL SUPERMAXI DE CARCELEN Conjunto: PARCELACION CARCELEN
Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022800492 Teléfono Trabajo: 022805041 Celular: 085580000 Email: contabilidad@sng.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 12/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: GINSBERG ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: VIA A DAULE Calle: VIA A DAULE Número: S/N
Referencia: FRENTE AL CUARTEL HUANGAVILCA Oficina: PB Carretera: VIA ADAULE Kilómetro: 9 1/2 Camino: VIA A DAULE
Teléfono Trabajo: 042230907 Teléfono Trabajo: 042233312 Fax: 042230907

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

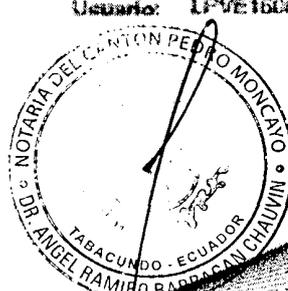
EN 2 FOJAS
TABACUNDO A 03 MAY 2012

Notary signatures and stamps including 'NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO' and 'SERVICIO DE RENTAS INTERNAS'.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFVE160608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/01/2012 09:08:30



ZA

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA**, EN TABACUNDO, A TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO



*Angel Barrero Chauvin*  
DR. ANGEL BARRERO CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



*Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*

028412

0000005

**RAZON DE MARGINACION**



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

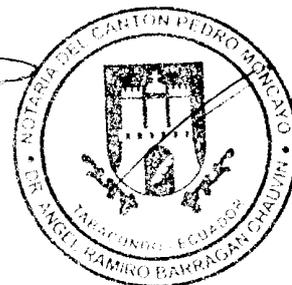


Tabacundo - Ecuador

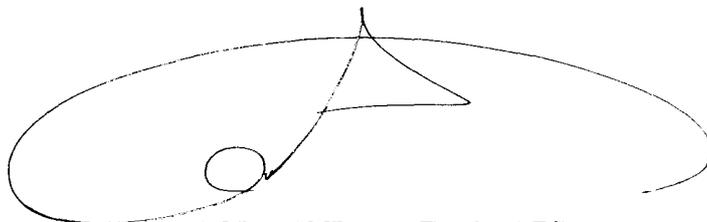
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA **COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S. A.**, CELEBRADA ANTE MI, EL 03 DE MAYO DEL 2012, **TOME NOTA** DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005610, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.- EN TABACUNDO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- **EL NOTARIO.**



*Angel Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005610, dictada el veinte y nueve de octubre del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GINSBERG ECUADOR S. A., otorgada ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, el tres de mayo del dos mil doce.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de marzo del dos mil seis.- Quito, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 29 de octubre del 2.012, bajo el número **3762** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 893 del Registro Mercantil de diez y siete de abril del año dos mil seis, a fs 760, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GINSBERG ECUADOR S.A."**, otorgada el 03 de mayo del 2.012, ante el Notario **PUBLICO** del Cantón Pedro Moncayo, **DR. ÁNGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40217.-** Quito, a trece de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 